# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1506001293 | 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS) |

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Documento: 80008881-6

Domicilio: PIONEROS DEL ESTE Y A.GARCIA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: CRISTALDO, JOSE DOMINGO — Documento: 2.340.135-4

Domicilio: FUERTE OLIMPO CASI ALEJO GARCIA — Localidad: VILLARRICA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 06/04/2021 | 00:00 hs de 06/04/2021 | 24:00 hs de 05/07/2021 | 91 | Gs. 208.619.405 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en PIONEROS DEL ESTE Y A.GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 208.619.405.- (Guaranies: Doscientos Ocho Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CRISTALDO, JOSE DOMINGO, con domicilio en FUERTE OLIMPO CASI ALEJO GARCIA, VILLARRICA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (AD REFERENDUM EJERCICIO 2021), OBJETO DE LA LPN N°09/20, SEGUN CONTRATO N°12/2021. ID N°386.613.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.175.454 |
| I.V.A. s/Prima | 117.546 |
| Premio | 1.293.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 1.293.000 |

Agente: MARQUEZ MASSI, JORGE ANGEL
Dir.: BOULEVARD BICENTEMARIO CASI GENERAL DIAZ
Ciudad.: VILLARRICA
Matrícula: 423 Tel: 0981478327

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.293.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 06/04/2021 | 1.293.000 |
| TOTAL | | 1.293.000 |

Emitido en ASUNCION, 06 de abril de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Seguros
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

23 ABR 2021
PAGADO

Lourdes
09/04/21